



Asesoría Jurídica

30 NOV 2023

Mat.: Aprueba *"Programa de supervisión de prácticas clínicas relevantes ejecutadas por estudiantes de pregrado"*.
Resolución Exenta N° 00252030-11-23

Santiago.

VISTOS, Lo dispuesto en:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, del Ministerio de Salud, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763 de 1979 y de las leyes N° 18.469 y N° 18.933;
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. El Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
4. Los Decretos Supremos N° 140 y N° 38, de 2004 y 2005, respectivamente, ambos del Ministerio de Salud, sobre Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red.
5. La Ley N° 19.980, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La Resolución N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020 de la Contraloría General de la República.
7. La Resolución Exenta RA 116675/419/2023, de 21 de agosto de 2023, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en calidad de titular el cargo de Director del Hospital de Urgencia Asistencia Pública; y

CONSIDERANDO

a) Que, el Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) es un establecimiento de salud de alta complejidad que tiene integrado en su quehacer la labor docente. Históricamente, a nivel nacional como internacional, uno de los pilares en que se basa el prestigio de las instituciones de salud es la docencia, dado que la actividad académica asociada a la labor asistencial puede convertirse en uno de los más poderosos estímulos para la optimización de la calidad y, consecuente con ello, ser fuente de grandes beneficios, por lo que es importante establecer una relación asistencial docente.

b) Que, el HUAP como prestador de salud, tiene la obligación de proveer una atención que respete la dignidad del paciente y resguarde principios éticos esenciales en el trato que se otorga. Por lo tanto, todas las actividades y procedimientos que realicen los estudiantes de pregrado dentro de la institución deben estar definidos y evaluados periódicamente con la finalidad de proteger la seguridad de los pacientes y velar por el cumplimiento efectivo de sus derechos.

c) Que, el Departamento de Formación, Investigación y Docencia del HUAP, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, elaboró un "Programa de

Supervisión de las Prácticas Clínicas Relevantes ejecutadas por alumnos de pregrado”, en el que principalmente se establece los procedimientos y actividades que pueden realizar los estudiantes y el nivel de supervisión requerido, según carrera y nivel de formación.

d) Que, en este Protocolo se establece como objetivo específico:

- i. Regular las actividades clínicas y administrativas de los estudiantes de pregrado de las carreras de salud que realicen su práctica clínica en el HUAP.
- ii. Describir el programa de supervisión.
- iii. Definir nivel de supervisión y actividades que pueden ejecutar los estudiantes de pregrado según carrera y nivel de formación.

e) Que, de conformidad con lo anterior, en el ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 letra c) del Decreto Supremo N°38. De 2005, del Ministerio de Salud, que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de Menor Complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, según el cual le corresponde al Director organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, con el fin de atender las necesidades públicas o colectivas de una manera regular, continua y permanente, como lo ordenan los artículos 3° y 28 de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y con la finalidad de establecer la *tercera versión* de el “*Programa de supervisión de prácticas relevantes ejecutadas por estudiantes de pregrado*”, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. APRUÉBANSE la *tercera versión* de el “*Programa de supervisión de prácticas relevantes ejecutadas por estudiantes de pregrado*” que es del siguiente tenor:

	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO				
	CÓDIGO DP 4.2	VERSIÓN 03	FECHA 11/2023	VIGENCIA 5 años	Nº PÁGINAS 20.



PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO

Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
E.U. Paula Domínguez S. Jefatura Departamento Formación, Investigación y Docencia	Jorge Ibarra Parga Subdirector Gestión Clínica Carolina Rivas Jerez Subdirectora (s) Gestión del Cuidado.	Dr. Hafnicio Barrón B. Director HUAP
E.U. Karla Alfaro Jefa de la Unidad de Seguridad del Paciente E.U. Marlenida San Miguel Profesional Unidad de Seguridad del Paciente y Seguridad del Paciente		

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 2 de 20

ÍNDICE

I. Introducción	3
II. Objetivo general	4
III. Objetivos específicos	4
IV. Alcance	4
V. Responsables	4-5
VI. Programa de Supervisión	
• Supervisión	5
• Instrumento	5
• Periodicidad	6
• Niveles supervisión	6
VII. Prácticas Clínicas Relevantes	
• Carrera de enfermería	7-9
• Carrera TENS	10
• Carrera TENS LABI	11
• Carrera medicina	12
• Carrera de kinesiología	13
• Carrera de fonoaudiología	14
• Carrera de terapia ocupacional	15
• Carrera de tecnología médica	16-17
• Carrera de odontología	18
VIII. Distribución	18
IX. Referencias bibliográficas	19
X. Modificación del Documento	19
XI. Anexos: Anexo N°1	20

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 3 de 20

I. INTRODUCCIÓN

El Hospital de Urgencia Asistencia Pública (HUAP) es un establecimiento de Salud de alta complejidad que tiene integrado en su quehacer la labor docente.

Históricamente, a nivel nacional como internacional, uno de los pilares en que se basa el prestigio de las instituciones de Salud es la docencia, dado que la actividad académica asociada a la labor asistencial puede convertirse en uno de los más poderosos estímulos para la optimización de la calidad y, consecuente con ello, ser fuente de grandes beneficios, por lo que es importante establecer una Relación Asistencial Docente.

El HUAP como prestador de Salud, tiene la obligación de proveer una atención que respete la dignidad del paciente y resguarde principios éticos esenciales en el trato que se otorga. Por lo tanto, todas las actividades y procedimientos que realicen los estudiantes de pre- grado dentro de la Institución deben estar definidos y evaluados periódicamente con la finalidad de proteger la seguridad de los pacientes y velar por el efectivo de sus derechos.

El Departamento de Formación, Investigación y Docencia del HUAP, con la colaboración de la Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, elaboró un “Programa de Supervisión de las Prácticas Clínicas Relevantes ejecutadas por alumnos de pregrado”, en el que principalmente se establece los procedimientos y actividades que pueden realizar los estudiantes y el nivel de supervisión requerido, según carrera y nivel formación.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 4 de 20

II. OBJETIVO GENERAL

Regular las actividades clínicas y administrativas de los estudiantes de Pregrado de las carreras de la Salud que realicen su práctica clínica en el HUAP.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Describir el programa de supervisión.
- ✓ Definir nivel de supervisión y actividades que pueden ejecutar los estudiantes de pregrado según carrera y nivel de formación.

IV. ALCANCE

Hospital: Dirección, Subdirecciones, Jefatura Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Jefaturas Médicas y de Enfermería de los Servicios Clínicos y de Apoyo y tutores clínicos.

Centros Formadores: Representante del Centro Formador en el HUAP, Coordinadores de campo clínico. Jefes de Carreras y de Programas de Formación, Docentes.

V. RESPONSABLES

- ✓ Jefatura del Departamento de Formación, Investigación y Docencia y Representante del Centro Formador en el Hospital: masificación del Programa en las áreas que correspondan de sus establecimientos (Escuelas – Servicios/Unidades clínicas y de apoyo).
- ✓ Encargada/o RAD del Departamento de Formación, Investigación y Docencia, Jefatura Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Jefaturas Médicas y de Enfermería, encargados/as docentes de los servicios clínicos y de apoyo,

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 5 de 20

Coordinadores de Campo Clínico: masificación y ejecución del Programa de Supervisión de prácticas relevantes

- ✓ Jefes técnicos, EU de continuidad, docentes y tutores clínicos: aplicación de la pauta de supervisión.

VI. PROGRAMA DE SUPERVISIÓN

El Sistema formativo de los estudiantes, especialmente en los de pregrado, implica un progresivo nivel de responsabilidad y un decreciente nivel de supervisión. Todo esto en la medida que el estudiante avanza en la adquisición de las competencias de acuerdo con el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de su carrera técnica o profesional al finalizarla.

(i) Supervisión de estudiantes de pregrado

Debe ser llevada a cabo por los tutores o docentes clínicos responsables de éstos, de manera presencial y en los servicios/unidades clínicas del HUAP que funcionan como campos clínicos, los cuales están definidos en la Resolución Exenta N°1651 del 07 de agosto del 2023, donde se Establece la nueva capacidad formadora del HUAP.

(ii) Instrumento de supervisión (Anexo N°1)

Se utiliza una pauta de cotejo con siete (7) aspectos identificados por el HUAP como relevantes, por tanto, los mínimos necesarios que debe realizar un estudiante de pregrado durante su práctica clínica para colaborar con la calidad y seguridad de la atención de los pacientes.

Los aspectos relevantes que se evalúan son:

1. Uso de credenciales de identificación
2. Oportunidad higiene de manos.
3. Presentación del estudiante frente al paciente
4. Verificar el brazalete de identificación.

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 6 de 20

5. Uso de Elementos de protección personal
6. Supervisión de prácticas relevantes (ver punto VII)
7. Adecuado registro en ficha clínica

(iii) Periodicidad de la Supervisión

La pauta de supervisión se aplicará mediante una prevalencia mensual por conveniencia. El día de la medición se aplicará a todos los estudiantes de pregrado que se encuentren realizando su práctica clínica.

(iv) Nivel de supervisión

En el HUAP se entiende por actividad cualquier procedimiento clínico o administrativo que se realiza en los servicios o unidades clínicas o de apoyo.

Para cada actividad, según su nivel de complejidad o responsabilidad de la persona que realiza la actividad, se estableció el nivel de participación del estudiante de pregrado, por ende, el nivel de supervisión que requiere como se describe a continuación:

- ✓ **NIVEL AUTORIZADO**: el estudiante puede participar de forma activa en la ejecución de la actividad.
 - **Nivel 1**: el estudiante puede realizar la actividad sin necesidad de supervisión del tutor o docente clínico, debido a que esta fue enseñada, supervisada y el estudiante demostró adquisición de la habilidad y/o competencia para ejecutarla sólo.
 - De igual manera, el estudiante al realizar la actividad a posterior debe informar al tutor o docente clínico responsable.
 - **Nivel 2**: estudiante puede ejecutar o colaborar en la actividad, pero siempre bajo la supervisión directa del tutor o docente clínico.
- ✓ **NIVEL NO AUTORIZADO**: el estudiante no puede participar de forma activa en la ejecución de la actividad

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 7 de 20

- **Nivel 3:** estudiante participa solo observando. Actividad es realizada por un funcionario, tutor o docente clínico.

VII. PRÁCTICAS CLÍNICAS RELEVANTES

Son las Actividades por carrera y nivel de formación seleccionadas por las jefaturas de los servicios clínicos y no clínicos autorizadas a realizar por los estudiantes de pregrado, por tanto, las que se deben supervisar.

CARRERA DE ENFERMERÍA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Entrevistar al paciente y realizar examen físico	---	3ro	4to a 5to
Entrevistar a los familiares	---	3ro y 4to	5to
Entregar información a familiares sobre estado de salud del paciente	3ro y 4to	5to	---
Entrega información al resto del personal de la salud sobre estado del paciente	3ro	4to	5to
Consultar Ficha clínica y Hoja de diaria de enfermería	---	3ro	4to a 5to
Realizar ingreso y/o egresos enfermería.	3ro	4to	5to
Programar, organizar, gestionar, dirigir, controlar y evaluar las acciones de enfermería en los pacientes a su cargo.	3ro	4to	5to
Recibir y entregar turno oral y escrito	3ro y 4to	5to	---
Registrar visita de enfermería en hoja ad hock	3ro	4to	5to
Aplicar Escalas de Riesgo y Bundle	3ro	4to	5to
Confeccionar e instalar brazalete de identificación de paciente	---	3ro	4to y 5to

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 8 de 20

CARRERA DE ENFERMERÍA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Participar del aseo y confort del paciente.	---	3ro y 4to	5to
Manejar sondas enterales y/o urinaria (instalación, cambio fijación y/o retiro)	---	3ro a 4to	5to
Realizar curaciones planas y/o avanzadas	---	3ro a 4to	5to
Realizar punción venosa o Instalación VVP	---	3ro a 4to	5to
Realizar punción arterial para toma de exámenes	3ro	4to	5to
Realizar toma de cultivos	3ro	4to	5to
Instalar o retiro de línea arterial	3ro	4to y 5to	—
Controlar glicemia capilar	2do	3ro	4to a 5to
Administración de insulina subcutánea o endovenosa	3ro	4to	5to
Toma de Electrocardiograma	3ro	4to	5to
Manejo de la Oxigenoterapia	---	3ro y 4to	5to
Preparación y administración de medicamentos por vía inhalatoria, enteral, intramuscular, subcutánea y/o endovenosa	---	3ro y 4to	5to
Preparación y administración de DVA y estupefacientes	3ro	4to	5to
Manejo de dispositivos invasivos (por ejemplo, Ventilador mecánico, CVC)	3ro	4to	5to
Manejo de dispositivos traumatológicos	---	3ro y 4to	5to
Aspiración de secreciones por vía nasotraqueal, orotraqueal y/o por dispositivo avanzado de vía aérea (TOT - TQT)	3ro	4to	5to
Participar en el recuperador	4to	5to	---
Recibir paciente en el helipuerto	---	5to	---
Participar en una cirugía en pabellón	5to	—	---

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 9 de 20

CARRERA DE ENFERMERÍA SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Realizar registros en documentos del servicio	3ro	4to	5to
Participar del proceso de recepción del material sucio	3ro	4to	5to
Participar del proceso de lavado y secado del material	3ro	4to	5to
Manipular equipo para esterilizar	3ro	4to	5to
Realizar inspección del material esterilizado	3ro	4to	5to
Manipular controles biológicos	3ro	4to	5to
Realizar empaque del material	3ro	4to	5to
Realizar almacenamiento de material	3ro	4to	5to
Despachar material esterilizado según protocolo del servicio	3RO	4to	5to
Dar indicaciones al personal de esterilización	3ro y 4to	5to	---
Realizar educación al personal de esterilización	—	3ro a 5to	---

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 10 de 20

CARRERA DE TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (TENS)

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Entrevistar al paciente y realizar examen físico	---	PAE I a III	PL
Entrevistar a los familiares	---	PAE I a III	PL
Entregar información a familiares sobre el estado de salud del paciente	PAE I a III	PL	---
Entrega información al resto del personal de la salud sobre estado del paciente	PAE I a III	PL	---
Consultar Ficha Clínica y Hoja de diaria de enfermería	PAE I	PAE II y III	PL
Recepción y entregar turno de maneral oral y escrita	PAE I y II	PAE III y PL	---
Realizar aseo y confort del paciente.	---	PAE I y II	PAE II y PL
Control y registro de signos vitales	---	PAE I y II	PAE II y PL
Ingreso o egreso del paciente	PAE I	PAE II a PL	---
Confeccionar e instalar brazalete de identificación de paciente	PAE I	PAE III y III	PL
Asistir en punción venosa o instalación de vía venosa periférica	PAE I	PAE II	PAE III y PL
Asistir en punción arterial	PAE I	PAE II	PAE III y PL
Asistir en la toma de cultivos	PAE I	PAE II y III	PL
Asistir en aspiración de secreciones por vía nasofracteal, orofracteal y/o por dispositivo avanzado de vía aérea (TOT/TQT)	PAE I	PAE II y III	PL
Manejo de sondas enterales y urinaria (rotación, aseo, etc).	PAE I	PAE II y III	PL
Manejo de ostomías	PAE I	PAE II y III	PL
Asistir en curaciones	PAE I	PAE II y III	PL
Preparación y Administración de medicamentos por vía enteral, subcutánea, intramuscular e inhalatoria	---	PAE I a III	PL
Asistir en procedimientos médicos (punciones, suturas, etc)	PAE I	PAE I a III	PL
Manejo de bombas de infusión continua	PAE I a III	PL	---
Instalación y manejo de alimentación enteral	PAE I	PAE II y III	PL
Realizar preparación pre-operatoria	PAE I	PAE II y III	PL
Realizar cuidados post mortem	---	PAE I a III	PL
Realizar traslado de pacientes a nivel intrahospitalario	PAE I	PAE II y III	PL
Colaborar en la instalación de dispositivos traumatológicos	PAE I	PAE II y III	PL
Participar en el recuperador	---	PAE III y PL	---
Recibir paciente en el helipuerto	---	PL	---

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 11 de 20

CARRERA DE TENS LABI

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Recibir órdenes de exámenes y verificar cumplimiento de normas vigentes	---	PC	PL
Entregar información a familiares respecto a estado de salud del paciente	PC	PL	PL
Preparar, movilizar y colocar al paciente en posición requerida según examen o tratamiento	—	PC	PL
Realizar encuesta al paciente según protocolo de procedimientos imagenológicos fijados por el Hospital	---	PC	PL
Apoyar al profesional en la administración de medio de contraste, preparación de material y equipos para el procesamiento de exámenes.	---	PC	PL
Recibir y trasladar pacientes para exámenes imagenológicos	—	PC	PL
Realizar estadísticas técnico-administrativas en los sistemas de información, según protocolo del establecimiento	PC	PL	—
Entregar indicaciones al paciente para la ejecución de exámenes imagenológicos	—	PC	PL
Recepción de muestras de laboratorio	—	PC	PL
Ingreso de muestras recepcionadas en sistema ad-hoc	—	PC	PL
Centrifugación de muestras sanguíneas	—	PC	PL
Separación de suero y plasma de muestras centrifugadas	---	PC Y PL	—
Realizar tinción de muestras	—	PC	PL
Realizar procedimientos asociados a la selección, donación y atención post donación de sangre	---	PC Y PL	—
Realizar procedimientos asociados a la producción, almacenamiento y transporte de stock de componentes sanguíneos	—	PC	PL
Realizar despacho e instalación de componentes sanguíneos para transfusión	—	PC	PL

PC = práctica curricular - PL= práctica laboral

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 12 de 20

CARRERA DE MEDICINA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Consultar Ficha clínica y Hoja de diaria de enfermería	---	4to	5to a 7mo
Realizar ingreso y/o egreso médico	4to y 5to	---	6to a 7mo
Realizar el alta médica del paciente	4to y 5to	6to a 7mo	---
Registro de evolución médica en ficha clínica	4to y 5to	---	6to a 7mo
Realizar cambios en terapia del paciente	4to a 5to	6to a 7mo	---
Solicitar consentimiento informado	4to y 5to	6to a 7mo	---
Realizar procedimientos médicos, quirúrgicos y/o traumatológicos en sala (punciones, suturas, reducciones, etc)	4to	5to a 7mo	---
Participar de una cirugía en pabellón	---	6to a 7mo	---
Realiza maniobras de reanimación	4to a 5to	6to a 7mo	---
Participa en el recuperador de urgencias	---	6to a 7mo	---
Recibir pacientes en el helipuerto	6to a 7mo	---	---

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 13 de 20

CARRERA DE KINESIOLOGÍA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
		Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)
Entrevistar y realizar examen físico al paciente	3ro a 4to	—	5to
Entrevistar a los familiares	3ro a 4to	5to	---
Entregar información a familiares sobre estado de salud del paciente	3ro a 4to	5to	---
Entrega información al resto del personal de la salud sobre estado del paciente	3ro a 5to	---	---
Consultar ficha clínica y hoja diaria de enfermería	4to	4to	5to
Realizar ingreso, egreso y registro kinesiológico	3ro y 4to	5to	---
Armar ventilador mecánico	3ro y 4to	5to	---
Manejar parámetros del ventilador mecánico	3ro a 4to	5to	---
Manejar oxigenoterapia	3ro a 4to	5to	---
Realizar técnicas de drenaje torácico	3ro	4to	5to
Aspiración de secreciones por vía nasotraqueal, orotraqueal y/o por dispositivo avanzado de vía aérea (TOT - TQT)	3ro a 4to	5to	---
Realizar evaluación articular y/o muscular.	3ro	4to	5to
Realizar PTO	3ro	4to	5to
Realizar movilización pasiva, activa, contra resistencia y levantada asistida	3ro	4to	5to

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 14 de 20

CARRERA DE FONOAUDIOLOGÍA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
		Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)
Entrevistar y realizar examen físico al paciente	3ro	4to	5to
Entrevistar a los familiares	3ro	4to	5to
Entregar información a familiares sobre estado de salud paciente	3ro a 4to	5to	---
Entrega información al resto del personal de la salud sobre estado del paciente	3ro a 4to	---	5to
Consultar Ficha clínica y Hoja de diaria de enfermería	---	3ro y 4to	5to
Registrar evolución fonoaudiológica en ficha clínica	3ro y 4to	---	5to
Realizar ingreso y/o egreso fonoaudiológico	3ro y 4to	---	5to
Aplicar instrumentos de evaluación de la comunicación y cognición	---	3ro y 4to	5to
Aplicar instrumentos para evaluar la deglución del paciente	---	3ro y 4to	5to
Aplicar instrumentos para evaluar la motricidad orofacial	---	3ro y 4to	5to
Aspiración de secreciones por vía naso-orotraqueal y/o por dispositivo avanzado de vía aérea (TOT - TQT)	3ro y 4to	5to	---
Realizar procedimientos terapéuticos vinculados con su quehacer profesional	3ro y 4to	---	5to

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 15 de 20

CARRERA DE TERAPIA OCUPACIONAL

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
	Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Entrevistar y realizar examen físico al paciente.	—	3ro y 4to	5to
Entrevistar a los familiares.	3ro y 4to	5to	---
Entregar información a familiares	3ro y 4to	5to	---
Entrega información al resto del personal de la salud sobre estado del paciente.	3ro y 4to	---	5to
Consultar Ficha clínica y Hoja de diaria de enfermería.	—	3ro y 4to	5to
Registrar evolución de terapia ocupacional en ficha clínica.	3ro y 4to	---	5to
Realizar ingreso, egreso y registro de terapia ocupacional.	3ro y 4to	—	5to
Aplicar instrumentos de evaluación de conciencia, pautas cognitivas y de evaluación sensorio-motrices	—	3ro y 4to	5to
Aplicar instrumentos para evaluar la funcionalidad.	—	3ro y 4to	5to
Realizar procedimientos terapéuticos vinculados con su quehacer profesional	3ro y 4to	—	5to
Confeccionar aditamentos y órtesis según cada cuadro de salud.	3ro y 4to	5to	---
Evaluar, prescribir y entregar ayudas técnicas a paciente y/o familiar.	3ro y 4to	5to	—

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 16 de 20

CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO Nivel 3 (solo observa)	NIVEL AUTORIZADO	
		Nivel 2 (requiere supervisión)	Nivel 1 (no requiere supervisión)
Recepción y Revisión de Solicitudes de Exámenes	---	3ro y 4to	5to
Entrevistar al paciente	3ro y 4to	5to	---
Revisión de resultados de exámenes de laboratorio	—	3ro y 4to	5to
Registro de Exámenes y Códigos de Examen en RIS-PACS	—	3ro y 4to	5to
Revisar y visualizar transmisión y almacenamiento de Imágenes	3ro	4to	5to
Realizar rutinas de calibración de equipos médicos	3ro	4to	5to
Entregar información a familiares o resto del personal de salud respecto a estado de salud del paciente	3ro y 4to	5to	---
Consultar ficha clínica	---	3ro a 4to	5to
Realizar técnicas de radiología osteoarticular, de abdomen y/o de tórax	---	3ro y 4to	5to
Realizar exámenes de tomografía computada utilizando los protocolos de examen de acuerdo a patología en estudio	—	3ro y 4to	5to
Participar de la Reanimación Cardiopulmonar a un paciente	3ro a 4to	5to	---
Participar en procedimiento médicos	---	3ro y 4to	5to
Preparar, movilizar y colocar al paciente en posición requerida para el examen	---	3ro y 4to	5to
Aplicar encuesta de seguridad	3ro	4to	5to
Transmisión de Imágenes a Telemedicina	—	3ro y 4to	5to
Recepción de muestras de laboratorio	3ro y 4to	5to	---

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 17 de 20

CARRERA DE TECNOLOGÍA MÉDICA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEK AUTORIZADO	
		Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)
Ingreso de muestras de laboratorio Recepcionadas en sistema ad-hock	3ro	4to	5to
Centrifugación de muestras sanguíneas	3ro	4to	5to
Realizar frotis sanguíneo	3ro y 4to	5to	—
Realizar análisis preanalítico de muestras y tinción de muestras	3ro y 4to	—	5to
Realizar separación del suero y del plasma de muestras centrifugadas	3ro y 4to	—	5to
Usar el analizador de gases, contador hematológico, coagulómetros automáticos, equipos ELFA y auto analizadores de química	3ro y 4to	5to	—
Informe telefónico de valores críticos	3ro y 4to	5to	—
Realizar acciones de control de calidad	3ro y 4to	—	5to
Realizar procedimientos asociados a la selección, donación y atención post donación de sangre	3ro y 4to	5to	—
Realizar procedimientos asociados a la producción, almacenamiento y transporte de stock de componentes sanguíneos	3ro y 4to	5to	—
Realizar, analizar, controlar y validar estudios inmunohematológicos	3ro y 4to	5to	—
Participar en los procesos de trazabilidad y hemovigilancia	3ro y 4to	5to	—
Realizar selección, control, despacho e instalación de componentes sanguíneos para transfusión	3ro y 4to	5to	—
Realizar procedimientos asociados a la selección, donación y atención post donación de sangre.	3ro	4to y 5to	—
Realizar procedimientos asociados a la producción, almacenamiento y transporte de stock de componentes sanguíneos	3ro	4to y 5to	—
Realizar, analizar, controlar y validar estudios inmunohematológicos.	3ro	4to y 5to	—
Participar en los procesos de trazabilidad y hemovigilancia	3ro	4to y 5to	—
Realizar selección, control, despacho e instalación de componentes sanguíneos para transfusión	3ro	4to y 5to	—

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 18 de 20

CARRERA DE ODONTOLOGÍA

ACTIVIDAD	NIVEL NO AUTORIZADO	NIVEL AUTORIZADO	
		Nivel 3 (solo observa)	Nivel 2 (requiere supervisión)
Entrevistar al paciente y realizar examen físico	4to y 5to	---	6to
Entrevistar a los familiares	3ro	4to y 5to	6to
Entregar información a familiares respecto a estado de salud del paciente	4to a 5to	6to	---
Entrega información al resto del personal de la salud sobre estado del paciente	4to	5to	6to
Consultar DAU, Ficha clínica y/o Hoja de diaria de enfermería	4to	---	5to y 6to
Realizar ingreso y/o egresos hospitalarios de pacientes odontológicos	4to y 5to	6to	---
Programar, organizar, gestionar, dirigir, controlar y evaluar las acciones de clínicas en los pacientes a su cargo.	3ro a 5to	6to	---
Registrar en ficha clínica o DAU	3ro y 4to	5to y 6to	---
Definir diagnóstico y plan de tratamiento	3ro y 4to	5to y 6to	---
Ejecutar tratamiento indicado	3ro y 4to	5to y 6to	---
Sutura de heridas faciales	3ro y 4to	5to y 6to	---
Tratamiento de urgencia cirugía maxilofacial	3ro y 4to	5to y 6to	---

VIII. DISTRIBUCIÓN

- Dirección
- Subdirección Gestión Clínica
- Subdirección de Gestión del Cuidado.
- Departamento Formación, Investigación y Docencia.
- Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
- Centros Formadores con Convenio Asistencial Docente con el HUAP

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 19 de 20

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ✓ Convenios Asistenciales Docente Vigentes del HUAP.
- ✓ Manual de Acreditación de Prestadores Institucionales. Establecimientos de Atención cerrada (DP-4.1, DP-4.2).
- ✓ Programas académicos de las carreras de enfermería, medicina, tecnología médica, kinesiología, fonoaudiología, terapia educacional, odontología, TENS y TENS LABI que tienen convenio vigente con el HUAP.

X. MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SÍNTESIS DE MODIFICACIONES			RESPONSABLE MODIFICACIÓN	APROBADO POR DIRECTOR
VERSIÓN	FECHA	CAUSA DE MODIFICACIÓN		
02	04/2019	Actualización	E.U Paula Donoso S. Profesional Departamento Formación, investigación y Docencia	Dr. Pedro Belaunde B. Director HUAP
03	11/2023	Se incorporan carreras de Odontología, pág. 21 y Terapia ocupacional, pág. 17. se modifican niveles de supervisión, Pág. 7.	E.U Paula Donoso S. Profesional Departamento Formación, investigación y Docencia	Dr. Patricio Barria Director

	HOSPITAL DE URGENCIA ASISTENCIA PÚBLICA	Código DP 4.2
	DIRECCIÓN	Versión: 03
	DEPARTAMENTO FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA	Fecha: 11/2023 Vigencia: 5 años
	PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS RELEVANTES EJECUTADAS POR ESTUDIANTES DE PREGRADO	Página 20 de 20

XI. ANEXOS
ANEXO N°1. PAUTA DE SUPERVISIÓN DE PRÁCTICAS CLÍNICAS RELEVANTES

FECHA: _____

Nombre del Supervisor: _____

Centro Formador: _____

Carrera: _____ Nivel: _____

Nombre servicio clínico o de apoyo (lugar de la práctica): _____

ASPECTOS A SUPERVISAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
-----------------------	--------	-----------	-----------

El alumno porta visiblemente credencial de identificación de alumno del HUAP y la de su Centro Formador.

Se higieniza las manos según normativa IAAS.

Se presenta como alumno de forma respetuosa ante el paciente previo a realizar un procedimiento.

Antes de realizar algún procedimiento, verifica los datos del brazalete del usuario.

Utiliza Elementos de protección personal según norma IAAS

La actividad realizada por el alumno corresponde a una práctica relevante establecidas en el Programa de supervisión.

Registra de forma clara y legible en ficha clínica u hoja de enfermería identificándose como alumno (nombre, apellido, carrera, nivel y centro formación) certificándose con la firma y nombre del profesional responsable

Firma del Supervisor

II. TÉNGASE PRESENTE la vigencia de este Protocolo a contar de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución.

III. ESTABLÉCESE que el señalado “*Programa de supervisión de prácticas relevantes ejecutadas por estudiantes de pregrado*” debe ser el que se tenga en consideración a contar de la fecha de su entrada en vigencia.

IV. DÉJESE SIN EFECTO toda normativa interna que diga relación con la materia de este Protocolo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:

1. Dirección.
2. Subdirección de Gestión Clínica.
3. Subdirección de Gestión del Cuidado.
4. Departamento Formación, Investigación y Docencia.
5. Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente.
6. Centros Formadores con Convenio Asistencial Docente con el HUAP.
7. Asesoría Jurídica.

Transcrito Fielmente
Ministro de Fe

A handwritten signature in black ink is written over a horizontal line. The signature appears to read "F. B. B. B.".